



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO



**SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

SEPCyCS-20-286  
Ambato, 07 de febrero de 2020  
FW: 16391

Doctor.  
**Javier Altamirano Sánchez**  
Alcalde de Ambato  
Presente. -

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a oficio GADMA-SC-CP-CPyP-20-005-OF, de fecha 06 de enero de 2020, suscrito por el Economista John Tello Jara Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por su Autoridad para la atención pertinente, el cual hace referencia al proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle El Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120m al suroeste, manteniendo el ancho de vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 744971,2039", me permito anexar para su conocimiento señor Alcalde el informe de socialización y la documentación de respaldo, con lo siguiente:

**CONCLUSIONES:**

1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este Informe.
2. Los habitantes del sector, los afectados y los solicitantes del proceso se encuentran de acuerdo con el Proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120 m al suroeste, manteniendo el ancho de la vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039".

**RECOMENDACIÓN:**

1. Existe la solicitud por parte de los habitantes que se pueda considerar la ejecución de la mencionada calle en el corto tiempo posible una vez aprobada la mencionada ordenanza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Lic. Msc. Wilson Quezada Sanmartín**  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)

Macarena A  
07/02/2020

Anexo. 17 hojas (Informe, oficios, registro de asistencia y fotografía) y Carpeta color azul con 55 hojas





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

**SECRETARIA DE EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**Socialización del Proyecto de**  
**“Ordenanza de reforma vial de la**  
**calle Tangaré desde la calle La**  
**Acacia en la coordenada X:**  
**765074,8884 Y: 9864664,971, en una**  
**longitud de 120 m al suroeste,**  
**manteniendo el ancho de la via**  
**original de 10 metros y terminando**  
**con una curva de retorno con radio**  
**de 8.50 metros en una coordenada**  
**X: 764971,2039”**

Año 2020



## **Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

**Socialización del Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120 m al suroeste, manteniendo el ancho de la vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039”**

**Ambato, 28 de enero de 2020**

### **1.- Antecedentes:**

Mediante sumilla en el oficio GADMA-SC-CPyP-20-005-OF (sin FW) de la Comisión de Planificación y Presupuesto presidida por el Eco. John Tello Jara, el Dr. Javier Altamirano Sánchez Alcalde de Ambato autoriza dar atención al proceso de Socialización del Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120 m al suroeste, manteniendo el ancho de la vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039”

### **2. Antecedentes Legales:**

La Constitución de la República en los artículos 61 determina que: Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: según el numeral “2) Participar en los asuntos de interés público.”. según el numeral “4) Ser consultados. “. En el artículo 95 establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”. En el artículo 100 establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para. -” entre otros, según el numeral “1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;”. según el numeral “2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;”. En el artículo 102 consagra el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. En el “artículo 278 para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde”. según el numeral “1) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.”.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el artículo 3.- **Principios.** - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos





## **Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

descentralizados se registrarán por los siguientes principios: según el literal “g) **Participación ciudadana.**

- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley...”. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley. En el artículo 302.- Participación ciudadana. - Determina que “La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...”. En el artículo 303.- Derecho a la participación.- Establece “El derecho a la Participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a través de los mecanismos de la democracia participativa directa y comunitaria.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos...”. En el artículo 304.- sistema de participación.- dice que “Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.- El sistema de participación ciudadana se constituye para:...” entre otros, según el literal “b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;...” según el literal “d) Participación en la definición de políticas públicas; e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;” el literal “g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;”. En el artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- dice “ Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y democratización de gestión pública en sus territorios.”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 29 señala que “El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos;”.

La Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, en el artículo 23.- Funciones y Atribuciones. - señala “son funciones de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social: entre otros, según el literal “e) Activar e impulsar los mecanismos e instancias de participación ciudadana y control social de manera permanente”.

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi

Telfs. :(03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD



## Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

### 3. Objetivos:

#### 3.1. General:

3.1.1. Garantizar la incidencia ciudadana en la socialización del Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120 m al suroeste, manteniendo el ancho de la vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039”.

#### 3.2. Específicos:

3.2.1. Socializar el Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120 m al suroeste, manteniendo el ancho de la vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039”.

3.2.2. Recabar la opinión de los habitantes del sector, con respeto al Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120 m al suroeste, manteniendo el ancho de la vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039”.

### 4. Cronograma ejecutado:

PLANTEADO				
Actividad		Fecha	Hora	Lugar
Mapeo de Actores Sociales		20/01/2020	09:00 – 13:00	SEPCyCS
Gestión Logística Técnica y Administrativa	Externa (coordinación con actores sociales con incidencia directa al proceso)	20/01/2020	09:00 – 13:00	SEPCyCS
	Interna (elaboración de oficios a direcciones departamentales)	Desde 20/01/2020 hasta 22/01/2020	09:00 – 13:00	SEPCyCS
Convocatoria	Elaboración de Convocatoria Física	21/01/2020	10:00	SEPCyCS
	Entrega de la convocatoria	Desde 21/01/2020 hasta el 23/01/2020	9:00	Varios sectores de la ciudad
	Publicar en la fan page	No aplica	No aplica	No aplica
	Llamadas Telefónicas	No aplica	No aplica	No aplica

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

	Perifoneo	No aplica	No aplica	No aplica
Socialización del proyecto		24/01/2020	17:30	Calle Tangaré
Elaboración, aprobación del informe		27/01/2020 29/01/2020	08: 00 a 15: 30	SEPCyCS

**5. Metodología implementada:**

**5.1. Previo al acto público:**

**Primera socialización**

- 5.1.1. Gestión de logística administrativa y técnica.
- 5.1.2. Elaboración de convocatoria.
- 5.1.3. Entrega de convocatorias con registro de recepción.
- 5.1.4. Llamadas telefónicas para convocar y confirmar.

**5.2. Durante el acto público:**

**5.2.1. Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social:**

- 5.2.1.1. Registro de Asistencia.
- 5.2.1.2. Organización de la socialización del Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120 m al suroeste, manteniendo el ancho de la vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039” a cargo de la Ing. Mg. Andrea Lara Técnico de Atención de Participación Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
- 5.2.1.3. Registro de intervenciones ciudadanas.
- 5.2.1.4. Registro fotográfico del acto público.

**5.2.2. Dirección de Planificación**

- 5.2.2.1. Explicación técnica del Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120 m al suroeste, manteniendo el ancho de la vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039”.
- 5.2.2.2. Respuesta a inquietudes de los habitantes por parte del equipo técnico.

**5.2.3. Actores sociales:**

- 5.2.3.1. Presentación de criterios y sugerencias.

**5.3. Posterior al acto público:**

- 5.3.1. Preparación de medios de verificación.
- 5.3.2. Sistematización de intervenciones ciudadanas.
- 5.3.3. Elaboración del informe del proceso.
- 5.3.4. Revisión del informe.
- 5.3.5. Aprobación del informe.

**6. Recursos utilizados:**

**6.1. Humanos (acción directa):**

- 6.1.1. Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social (E).
- 6.1.2. 1 Técnico de atención de Participación Ciudadana.
- 6.1.3. Apoyo Administrativo de Participación Ciudadana.
- 6.1.4. Secretaria.





**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

6.1.5. Chofer.

<p><b>6.2. Equipos:</b> 6.2.1. 1 Computadora. 6.2.2. 1 Teléfono. 6.2.3. 1 Impresora. 6.2.4. 1 Copiadora. 6.2.5. 1 Cámara Fotográfica. 6.2.6. 1 Vehículo oficial.</p>	<p><b>6.3. Materiales de Oficina:</b> 6.3.1. Esferos 6.3.2. Papel bond A4 6.3.3. Toner 6.3.4. Apoya manos 6.3.5. Grapas</p>
<p><b>6.4. Matrices utilizadas:</b> 6.4.1. Matriz para registro de asistencia. 6.4.2. Matriz de intervenciones ciudadanas.</p>	<p><b>6.5. Documentos utilizados:</b> 6.5.1. Constitución de la República del Ecuador 6.5.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana 6.5.3. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización 6.5.4. Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social. 6.5.5. Convocatoria Pública</p>
<p><b>6.6. Medios de verificación:</b> 6.6.1. Registro de entrega de convocatorias. 6.6.2. Registro de asistencia. 6.6.3. Registro de intervenciones ciudadanas. 6.6.4. Fotografías</p>	

**7. Resultados:**

**7.1. Actorías Sociales:**

**7.1.1. Mapa de Actores Sociales:**

<b>ACTORES CLAVES</b>	
<b>ACTORES DIRECTOS</b>	
Sr. Danilo Salazar	Solicitante
Sr. Gonzalo Santana	Afectado
<b>ACTORES SOCIALES SECUNDARIOS</b>	
Habitantes de la calle Tangaré y La Acacia	

**7.1.2. Número de actorías sociales convocadas:**

Actos Públicos	Número # de Actorías sociales convocadas	Confirmaciones telefónicas	Llamadas no confirmadas/n o contestadas	Asistentes
Socialización	12	-	-	8
<b>Total</b>	12	-	-	8



13 Durice  
②



### Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

#### 7.1.3. Detalle de actores sociales:

Acto Público	1					
Detalle	Cantidad	Edad	Etnia			
			Mestizos	Blancos	Indígenas	No registran
Hombres		< 15 años				
		De 16 a 29 años				
	2	De 30-64 años	2			
	1	> 65 años	1			
	1	No registran edad	1			
<b>Subtotal Hombres</b>	<b>4</b>		<b>4</b>			
Mujeres		< 15 años				
		De 16 a 29 años				
	1	De 30-64 años	1			
	1	> 65 años				
	2	No registran edad	2			
<b>Subtotal Mujeres</b>	<b>4</b>		<b>4</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>		<b>8</b>			

### 7.2. Intervenciones

#### 7.2.1. Intervenciones Técnicas:

La explicación técnica inicia con la participación del técnico de planificación vial de la Dirección de planificación y patrimonio, quien indica que por petición de los ciudadanos se revisó la planificación vial aprobada para el sector, posteriormente a las inspecciones en el sector y análisis respectivo por parte de los técnicos, se propone la reforma la cual consiste en eliminar la vía planificada, y se procede a generar una vía de 120 metros de longitud la cual culmina con una curva de retorno para de esa manera dar acceso a los propietarios de todos los predios del sector los cuales actualmente no poseen acceso ni obras complementarias.

Finalizada la explicación técnica se da apertura a las intervenciones ciudadanas.

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
 Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
 Telfs. : (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD

## Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

### 7.2.2 Intervenciones ciudadanas:

Socialización de fecha 24 de enero de 2020			
Número de intervenciones			
Nombres y Apellidos	Sector al que Representa	Resumen de intervenciones	Respuestas
1. Sra. Diana Salazar	Interesada	Indica que se encuentra de acuerdo con la propuesta ya que se brindara un acceso vial al sector sin afectar a las propiedades que se encuentran ya construidas.	
2. Sra. Ana Parra	Habitante del Sector	Señala que la propuesta es para bien de todos los moradores y felicita la iniciativa de la municipalidad de igual manera espera que esta obra se pueda ejecutar en un corto plazo.	

### 8. Análisis:

La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ejecutó el proceso de Socialización del Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120 m al suroeste, manteniendo el ancho de la vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039”.

**8.1.** Se realizó un contacto con el solicitante con el cual se coordinó para que se ejecute el proceso de socialización con lo que se define la fecha el viernes 24 de enero del 2020 a las 10 am; para lo cual se realizó el proceso de entrega de convocatorias a los habitantes y propietarios de los predios afectados; se trató de contactar al señor Gonzalo Santana siendo uno de los afectados con la propuesta, pero no se pudo mantener contacto con el mismo, se le dejó una convocatoria pero no asistió al proceso; también se convocó al Eco. John Tello Jara Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, así como a los Señores Concejales miembros de la mencionada comisión, pero no asistieron el día de la socialización.

Posteriormente durante el proceso de socialización asistieron representantes de la persona solicitante, así como algunos habitantes y propietarios del sector, en donde se les explicó de primera mano cómo está estructurada la propuesta de reforma vial por parte del equipo técnico de la municipalidad, al finalizar la explicación técnica los habitantes del sector manifestaron estar de acuerdo con la propuesta presentada señalando que será un beneficio para los habitantes la habilitación de la mencionada vía ya que como se puede apreciar al momento deben movilizarse a través de chaquiñanes hechos por ellos. Con fecha 30 de enero del 2020, se pudo tener acercamiento con el señor Gonzalo Santana en la oficina de la Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social, a quien se le explicó la afectación que recibirá la propiedad de su pertenencia para lo cual al finalizar la misma manifestó su acuerdo y aceptación a la reforma vial, para la cual se adjunta al presente informe el acta de coordinación

13. TREC  
22

### Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

posterior al proceso de socialización.

#### 9. Conclusiones:

9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes Legales de este Informe.

9.2. Los habitantes del sector, los afectados y los solicitantes del proceso se encuentran de acuerdo con el Proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120 m al suroeste, manteniendo el ancho de la vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039".

#### 10. Recomendaciones:

10.1. Existe la solicitud por parte de los habitantes que se pueda considerar la ejecución de la mencionada calle en el corto tiempo posible una vez aprobada la mencionada ordenanza.

#### 10. Anexos

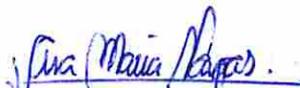
Anexo 1 - Gestión de logística administrativa y técnica: 2 hojas

Anexo 2 - Socialización: Modelo de convocatorias, Registro de entrega de convocatoria, Registro de Asistencia y Registro fotográfico: 6 hojas

Realizó



Ing. Andrea Lara Mg.  
Técnico de Participación Ciudadana



Sra. Ana María Vargas  
Apoyo Administrativo

Revisado, Aprobado



Lic. Msc. Wilson Quezada  
Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social Encargado



12 DSOZ  
CP



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## **Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

# **ANEXO 2**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
**“ORDENANZA DE REFORMA VIAL DE LA CALLE EL TANGARÉ DESDE LA CALLE LA ACACIA EN LA COORDENADA X: 765074,8884 Y: 9864664,971, EN UNA LONGITUD DE 120M AL SUROESTE, MANTENIENDO EL ANCHO DE VÍA ORIGINAL DE 10 METROS Y TERMINANDO CON UNA CURVA DE RETORNO CON RADIO DE 8.50 METROS EN UNA COORDENADA X: 764971,2039”**

**Día:** viernes 24 de enero de 2020

**Hora:** 10H00



Moradores del sector y técnicos del GADMA presentes en la socialización



Técnico de la Dirección de Planificación explicando el proyecto de ordenanza a los asistentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
**“ORDENANZA DE REFORMA VIAL DE LA CALLE EL TANGARÉ DESDE LA CALLE LA ACACIA EN LA COORDENADA X: 765074,8884 Y: 9864664,971, EN UNA LONGITUD DE 120M AL SUROESTE, MANTENIENDO EL ANCHO DE VÍA ORIGINAL DE 10 METROS Y TERMINANDO CON UNA CURVA DE RETORNO CON RADIO DE 8.50 METROS EN UNA COORDENADA X: 764971,2039”**

**Día:** viernes 24 de enero de 2020

**Hora:** 10H00



Técnico de la Dirección de Planificación explicando el proyecto de ordenanza a los asistentes



Moradores del sector realizan preguntas al técnico de la dirección de planificación

9 HUEVE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

COORDINACION

TEMA: REFORMA UDA DE CALLE TOMENDE
FECHA: 30 FEBRERO 2020
HORA: 14:45
LUGAR DE VISITA: OFICINA SEPCyCS
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>
SE REUNIO EN COMIZO SANITIA Y SE DA A CONOCER LAS
PROPUESTAS DE REFORMA UDA DE CALLE TOMENDE
INDICANDO ACUERDOS CON LA PROPOSTA
SE ADJUNTA LA PRESENTE MATRIZ DEBIENDO A QUE EL
PROPIETARIO DEL BIEN AFECTADO NO ASISTIÓ A LA
SOCIALIZACION DEL VIERNES 24 DE FEBRERO DEL 2020
0980329647 - COMIZO SANITIA PROPIETARIO
ACUERDO:
INDICAR ESTAD DE ACUERDO CON LA REFORMA UDA

YVONNE ROSAS  
Nombre y Apellido  
TECNICO DE LA SEPCyCS  
RESPONSABLE DEL PROCESO

Gonzalo Sanchez  
Nombre y Apellido  
AUTORIDAD/DIRECTOR Y/O RESPONSABLE  
GONZALO SANCHEZ GARCIA  
1800 738872



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**MATRIZ PARA REGISTRO DE ASISTENCIA**

**Socialización del Proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 165074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120 m al suroeste, manteniendo el ancho de la vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno de radio de 8,50 metros con una coordenada X: 464971,2039"**

Lugar: Territorio		Fecha: viernes 24 de enero de 2020			Hora: 10:00			Número de Participantes:										
NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR AL QUE REPRESENTA / CARGO	NÚMERO DE CÉDULA	DIRECCIÓN DOMICILIARIA Y/O ELECTRÓNICA	TELÉFONOS CONVENCIONAL Y/O CELULAR	AUTODEFINICIÓN DE GÉNERO			AUTODEFINICIÓN ÉTNICA				INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD			FIRMA			
					MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MESTIZO	BLANCO	MONTUBIO	INDÍGENA	AFROECUATORIANO	FÍSICA	PSICOSOCIAL		COGNITIVA	SENSORIAL	EDAD
Diana Salazar	San José Tangaré	1716471170	diana1995salazar@gmail.com	0999078652		X		X									35	
Santiago Moya	San José Tangaré	1716232143	e-moya@hotmail.com	0984127705	X			X									38	
Cristóbal Moya	San José el Bambu	1400064240		0992772507	X			X									74	
Hamlet Amilean Soria	San José			09701588163	X			X									53	
<del>Amor Soria</del>	San José	1800422105		2525 992		X		X										
Elvis Castro	SAN JOSE	1800606906		450533		X		X									(74)	

0008



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**MATRIZ PARA REGISTRO DE ASISTENCIA**

**Socialización del Proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 165074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120 m al suroeste, manteniendo el ancho de la vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno a la izquierda de 8,50 metros con una coordenada X: 464971,2039"**

Lugar: Territorio		Fecha: viernes 24 de enero de 2020			Hora: 10:00		Número de Participantes:											
NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR AL QUE REPRESENTA / CARGO	NÚMERO DE CÉDULA	DIRECCIÓN DOMICILIARIA Y/O ELECTRÓNICA	TELÉFONOS CONVENCIONAL Y/O CELULAR	AUTODEFINICIÓN DE GÉNERO			AUTODEFINICIÓN ÉTNICA				INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD			EDAD	FIRMA		
					MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MESTIZO	BLANCO	MONTUBIO	INDÍGENA	AFROECUA	TORIANO	FÍSICA			PSICOSOCIA	COGNITIVA
José Punina	Palmas y Calcio	180183480-3	Las palmas y bambu	0987454186	X			X									6	
Raquel Minica P.		0603067257	Bambu	0987835839		X		X									1	

DISEÑO

GJFIS  
H



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

### SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CONVOCATORIA

La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, por pedido del Eco. John Tello Jara Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, convoca a los habitantes de la calle Tangaré desde la calle La Acacia a participar de la socialización del proyecto de **“Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 165014,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120m al suroeste, manteniendo el ancho de vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039”**, a realizarse el viernes 24 de enero de 2020, a partir de las 10h00 horas, en territorio.

Lic. Msc. Wilson Quezada  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

### SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CONVOCATORIA

La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, por pedido del Eco. John Tello Jara Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, convoca a los habitantes de la calle Tangaré desde la calle La Acacia a participar de la socialización del proyecto de **“Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 165014,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120m al suroeste, manteniendo el ancho de vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039”**, a realizarse el viernes 24 de enero de 2020, a partir de las 10h00 horas, en territorio.

Lic. Msc. Wilson Quezada  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

### SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CONVOCATORIA

La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, por pedido del Eco. John Tello Jara Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, convoca a los habitantes de la calle Tangaré desde la calle La Acacia a participar de la socialización del proyecto de **“Ordenanza de reforma vial de la calle Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 165014,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120m al suroeste, manteniendo el ancho de vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039”**, a realizarse el viernes 24 de enero de 2020, a partir de las 10h00 horas, en territorio.

Lic. Msc. Wilson Quezada  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)



5 años  
el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

# ANEXO 1

## ADMINISTRATIVO - LOGÍSTICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-0202  
FW: 16391  
Ambato, enero 20 de 2020

Economista  
**John Tello**  
Concejal de Ambato  
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto  
Presente.-

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a oficio GADMA-SC-CPyP-20-005-OF suscrito Usted y sumillado por el Señor Alcalde para su atención que se refiere al proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle El Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120m al suroeste, manteniendo el ancho de vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039". Se informa y convoca a la socialización del antes mencionado proceso que se realizará en territorio (parroquia Augusto N. Martínez, calle las acacias y la encina) el día viernes 24 de enero de 2020, a partir de las 10h00.

Atentamente,



**Lic. Msc. Wilson Quezada Sanmartín**  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)

Anita V.  
01-20-2020



3 TRES  
R



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-0201

FW: 16391

Ambato, enero 20 de 2020

Ingeniera MG

**Diana Caiza**

Abogada

**María José López**

Ingeniera

**Salomé Marín**

Licenciado

**Elías Moreta**

Presente.-

Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto

1 ENE 2020  
Javier / 15h07

Bin/hua 12 21/01/20

Javier  
21/01/2020  
15h07

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a oficio GADMA-SC-CPyP-20-005-OF suscrito por el Economista John Tello Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión de Planificación y sumillado por el Señor Alcalde para su atención que se refiere al proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle El Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120m al suroeste, manteniendo el ancho de vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039". Se convoca a la socialización del antes mencionado proceso que se realizará en territorio (parroquia Augusto N. Martínez, calle las acacias y la encina) el día viernes 24 de enero de 2020, a partir de las 10h00.

Atentamente,



**Lic. Msc. Wilson Quezada Sanmartín**  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)

Anita V.  
01-20-2020



2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CABO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

# INICIO DEL PROCESO

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL  
SALA DE COMISIONES

Oficio No. GADMA-SC-CPyP-20-005-OF  
Ambato, 06 de enero de 2.020

Asunto: Socialización Ref. FW 16391.

Doctor  
Javier Altamirano  
**ALCALDE DE AMBATO**  
Presente.-

*SE PUEDE APROBADA*  
*20/01/20*

*Lino*  
*Ing. Andrea Lara*  
*Sra. Ana María Vargas.*  
*Socialización e informe*  
*15/01/2020*  
*12450*

De mi consideración:

Me refiero al proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle El Tangaré desde la calle La Acacia en la coordenada X: 765074,8884 Y: 9864664,971, en una longitud de 120m al suroeste, manteniendo el ancho de vía original de 10 metros y terminando con una curva de retorno con radio de 8.50 metros en una coordenada X: 764971,2039".

Al respecto y de conformidad con la conclusión adoptada por los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto en sesión realizada el lunes 06 de enero de 2020, solicito a usted de la manera más comedida, disponga y autorice a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social realice el debido proceso de socialización en el referido sector, previo a su aprobación en segundo debate.

Atentamente,

*[Signature]*

Eco. John Tello Jara

**PRESIDENTE COMISIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**



Adjunto: Expediente Original Comisión (54 fojas)  
Carácter devolutivo

MZ  
2020-01-06



*[Signature]*  
*15/01/2020*  
*15:56*  
*RECIBIDO*





El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.